



COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal  
de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



# **PACTO DE CONVIVENCIA ESTUDIANTIL 2016**

## **COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRÍA**

**FLORIDABLANCA SANTANDER**



# COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



## CONTENIDO

### **Capítulo I**

Presentación y Preliminares.

### **Capítulo II**

Marco Filosófico

### **Capítulo III:**

De los Estudiantes:

Perfil del Estudiante

Garantías,

Compromisos, Actitudes no Convivenciales y Consecuencias.

### **Capítulo IV:**

De los Padres y/o acudientes

### **Capítulo V:**

Estímulos

### **Capítulo VI:**

Gobierno Escolar

### **Capítulo VII:**

Mecanismos de funcionamiento de medios de comunicación interna y alternativas de solución de conflictos.

### **Capítulo VIII:**

Uso de Espacios para el aprendizaje y diversos escenarios institucionales.

### **Capítulo IX:**

Advertencias.

**Anexo 1** Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes,

**Anexo 2** Comité de Convivencia



# COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



## CAPITULO I PRESENTACION

Querido Estudiante

Al entrar a ésta Comunidad Educativa Isabelina, que usted eligió y que lo acoge con cariño recibe el presente Pacto de Convivencia. Aquí se vive un ambiente de valores Humano–cristianos que lo formaran para ser un “Buen Cristiano y Honesto Ciudadano”, según los principios del evangelio y la filosofía educativa del colegio.

Este documento da a conocer los principios filosóficos y pedagógicos fundamentales de la Institución, ilumina el modo de vivir y actuar para la convivencia democrática, la vida cristiana y el liderazgo; potencia la formación integral deseada, fomenta actitudes que facilitan el conocimiento, modera el temperamento, mejora la relación humana; motiva la participación individual y colectiva; al estudiarlo, consultarlo, reflexionarlo y ponerlo en práctica se logra un proceso de formación integral. Somos conscientes de que la finalidad es crear un ambiente familiar propicio para la labor educativa en el que exista diálogo, amistad, razón, fe, amabilidad, participación, democracia, respeto y solidaridad para alcanzar la verdadera Santidad, que en el ambiente educativo consiste en *“estar siempre alegres, practicando el bien y sirviendo a los demás con calidad cristiana”*.

María Auxiliadora Madre de Jesús, Santa Isabel de Hungría Patrona de nuestra casa y Don Bosco acompañen la puesta en práctica del presente-Pacto de Convivencia.

## PRELIMINARES



## COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



- A. El PEI. -Proyecto Educativo Institucional- del colegio Santa Isabel de Hungría, presenta este Pacto de Convivencia, en el cual se establecen acuerdos para estudiantes, docentes, administrativos y padres de familia con el fin de lograr éxito en el proceso de formación integral, objetivo fundamental de la obra educativa.

**“El Pacto de convivencia es un conjunto de acuerdos, estrategias pedagógicas, principios y acciones que orientan y regulan el ejercicio de libertades, derechos y responsabilidades de los alumnos, docentes y padres de familia.” MEN cartilla. 49**

El pacto de convivencia está basado en la Constitución Política Nacional, el código de infancia y adolescencia, La Ley General de Educación 115 de 1994, y sus decretos reglamentarios actuales, Cartilla 49, la Ley 1620 de 2015, la Filosofía educativa Isabelina y el Proyecto Educativo Institucional.

El estudiante debe: conocer los deberes, los derechos los estímulos y los correctivos para desempeñarse exitosamente en la vida comunitaria.

Finalidad del pacto es lograr la armonía, la colaboración y el respeto entre la comunidad educativa: profesores, padres de familia, personal administrativo y educandos.

- B. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA** Es un proceso que se inicia con el acuerdo de metas organizacionales y define las formas para actuar con base en la previsión del futuro. Es el paso ordenado entre lo que es la Institución y lo que desea ser, considerado en la **Misión, la Visión, los valores y los factores clave de Éxito.**

- C. **MISIÓN:** El Colegio Santa Isabel de Hungría, es una Institución de carácter privado que educa y se educa en los principios humanista-cristianos de Santa Isabel de Hungría y del Sistema preventivo salesiano "Razón, Religión y Amabilidad". Ofrece los niveles de Jardín, preescolar, primaria básica y media, con el modelo pedagógico que pasa de la enseñanza al aprendizaje.

- D. **VISIÓN:** El Colegio Santa. Isabel de Hungría pretende consolidarse como una excelente Institución educativa para ser reconocida por su calidad, responsabilidad y compromiso social en el contexto de una cultura de valores, comprometidos en la construcción de una sociedad justa y equitativa y ofrecer a la sociedad buenos cristianos y honestos ciudadanos.

### **E. FACTORES CLAVE DE ÉXITO:**

- a. **POLITICA DE CALIDAD:** Asumir el mejoramiento continuo para garantizar que el egresado posea una formación integral sólida que le permita el desarrollo de sus competencias personales y laborales para acceder con éxito en la sociedad que le corresponda.



## COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



- b. **FORMACIÓN INTEGRAL:** Desarrollo de todas las dimensiones de la persona en su relación consigo mismo con el otro, con el mundo y con Dios.
- c. **ESTRATEGIA PEDAGÓGICA:** Conjunto de acciones que permiten un aprendizaje significativo y solidario en los diferentes escenarios educativos.
- d. **VIVENCIA DEL SISTEMA PREVENTIVO:** Conjunto de fundamentos de la Espiritualidad Salesiana que permean toda la vida de la comunidad educativa.
- e. **ESTRUCTURA ACADÉMICA:** Es la organización del Plan de Estudios que orienta la construcción de los saberes de las diferentes áreas en un contexto.
- f. **EVALUACION DEL APRENDIZAJE CENTRADO EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE** Proceso permanente y continuo que se centra en la persona del estudiante, respeta sus ritmos, permite detectar los avances del aprendizaje para retroalimentarlo, corregir las falencias y buscar la formación integral de la persona.
- g. **CULTURA INVESTIGATIVA:** Es la apropiación de conceptos, prácticas y teorías que permiten indagar para generar nuevos conocimientos, transformar las prácticas y/o verificar teorías.
- h. **CONVIVENCIA ARMÓNICA:** Es el ambiente que permite la vivencia de valores para mejorar las relaciones en la comunidad educativa.
- i. **COMUNIDAD ACADÉMICA:** colectivo que permite la circulación de saberes para proponer, mejorar y enriquecer los procesos adelantados por la ENSMA.
- j. **DESEMPEÑO DE EGRESADOS:** Desenvolvimiento laboral de los profesionales en la sociedad.
- k. **GESTIÓN DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD:** Conjunto de acciones adelantadas por la Comunidad Educativa para mantener y asegurar la continuidad de los procesos formativos y garantizar la sostenibilidad y desarrollo a mediano y largo plazo



## COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal  
de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



### F. VALORES CORPORATIVOS

Conjunto de creencias y reglas de conducta personal y empresarial que regulan la vida de la Institución. Definen la identidad de la Institución educativa y son:

- LA SOLIDARIDAD
- LA CALIDAD DE VIDA
- EL PERDON
- LA PERTENENCIA
- LA ESPIRITUALIDAD
- LA INNOVACION
- LA HONESTIDAD
- LA GRATITUD
- EL RESPETO



# COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



## IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y LEGAL

|                           |   |
|---------------------------|---|
| RAZÓN SOCIAL              | COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA                                       |
| NOMBRE                    | COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA                                       |
| FUNDACIÓN                 | 1988  |
| DANE                      | 368276001563  |
| ICFES                     | 060764  |
| Dirección                 | Calle 13 no. 13-30  |
| Barrio                    | Villabel  |
| Municipio                 | Floridablanca   |
| Departamento              | Santander   |
| Sector                    | Privado   |
| Carácter                  | Mixto   |
| Especialidad              | Académico con profundización en Comercio                              |
| Niveles                   | Jardín, Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica |
| Calendario                | A   |
| Jornada                   | Única   |
| Horario Educación Media   | 6.40.AM a 1.30. PM  |
| Horario Básica Secundaria | 6.40AM a 1.30.PM  |



# COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Horario Básica Primaria          | 6.40 AM- 12-30PM  |
| Horario Preescolar               | 8. 00.AM- 12.00. M  |
| Propiedad                        | Arquidiócesis de Bucaramanga  |
| Prestador del Servicio Educativo | Hijas de Maria Auxiliadora  |
| Aprobación del Establecimiento   | 0306 de 10 de octubre de 2005   |
| Rectora                          | Sor Gloria María Arbeláez Hoyos   |
| No de Grupos                     | <ul style="list-style-type: none"><li>• Preescolar 2</li><li>• Básica Primaria 5</li><li>• Básica Secundaria 10</li><li>• Media Técnica 4</li></ul> |

## CAPITULO II. MARCO FILOSÓFICO

**Artículo 1.-** La Institución educativa Santa Isabel de Hungría de Floridablanca Santander es un establecimiento educativo de carácter privado, confesionalmente católico, que ofrece el servicio mixto, en jornada única, legalmente reconocido por las autoridades educativas del país, y que atiende la educación formal en los niveles de Jardín, Kinder, Preescolar, Básica primaria, secundaria, y Media con énfasis en comercio por resolución 0306 de 10 -10. 2005. funciona en Calendario A.

La Institución educativa Santa Isabel de Hungría, en la actualidad es orientada por la COMUNIDAD HIJAS DE MARÍA AUXILIADORA, dentro de la autonomía que le conceden la Constitución, las leyes y el pensamiento pedagógico de San Juan Bosco y Santa María Mazzarello tal como lo define el Proyecto Educativo Institucional y en virtud del convenio con la Arquidiócesis de Bucaramanga para la prestación del servicio educativo.

**Artículo 2.-** El establecimiento ubicado en el municipio de Floridablanca, calle 13 # 13 – 30. Barrio Villabel; su razón social es Colegio Santa Isabel de Hungría. Identificado con el



## COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



NIT No. 804013483-7 y su representante legal es la Rectora.

**Artículo 3.-** La Institución educativa Santa Isabel de Hungría se define como una comunidad orientada a la educación integral de la familia, desde la perspectiva del humanismo católico, dentro de una propuesta educativa de crecimiento y maduración en todas las dimensiones, desarrolla las cualidades individuales en un clima de autonomía responsable, fraternidad e inclusión, con base en la verdad y el compromiso social de trabajo por un país, más justo y humano.

**Artículo 4.-** La Institución educativa Santa Isabel de Hungría presenta su PEI -Proyecto Educativo Institucional- como una propuesta educativa fundamentada en el Sistema Preventivo - Razón, Religión y Amor- inspirada en la pedagogía de San Juan Bosco y de Santa María Mazzarello, para ser “Buenos Cristianos y Honestos ciudadanos” en un clima de autonomía, amistad y sentido de familia. Principios que se encuentran enraizados como elemento solidario fundamental de su enfoque formativo.

El Sistema preventivo es acompañamiento y orientación de los procesos de desarrollo integral del estudiante. Es una forma de convivencia, de comunicación y un conjunto de valores que se proponen y configuran al estilo propio de la escuela y de la educación salesiana. Una pedagogía caracterizada por el desarrollo humano, la espiritualidad, la sencillez la alegría y la gratitud en un ambiente de convivencia educativo, en clave pedagógica, donde toda la comunidad educativa desempeñan su propio rol.

**Artículo 5.** La Institución educativa Santa Isabel de Hungría de Floridablanca forma integralmente personas de bien, basadas en la vivencia del humanismo cristiano, comprometidas con el ascenso sociocultural de un sector importante de la misma con proyección a la sociedad

**Artículo 6.-** La Institución educativa Santa Isabel de Hungría, Crea y fomenta una actitud crítica positiva frente a las dificultades y problemas sociales de modo que se convierta en agente activo frente a la solución de los mismos y contribuya a la construcción de una sociedad equitativa, justa y en paz, transformando las relaciones interpersonales en oportunidades para aprender a convivir de manera constructiva y pacífica. Igualmente, propicia la formación ética de la conciencia que lleva a los estudiantes a comprender el valor de la autonomía y a opciones audaces incluso en contracorriente.

**Artículo 7** La Institución educativa Santa Isabel de Hungría se acoge a la ley en lo referente a la no discriminación por orientaciones sexuales, respeta y reconoce la diversidad y la diferencia de género, presta especial atención a las disposiciones que consagra la Constitución Política de Colombia en cuanto a libre desarrollo de la personalidad se refiere y al manejo de la vida privada de los estudiantes. (orientación sexual, credo religioso, embarazo, etnia) ver anexo.



## COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



### CONVIVENCIA ARMÓNICA

La Institución educativa Santa Isabel de Hungría concibe la "convivencia armonica" como una acción clave para compartir la vida con los otros. Actuar para convivir supone aprender de lo propio y de los otros; es un aprendizaje recíproco de generosidad, un ejercicio permanente de gratuidad, es el arte de respetar las personas, las cosas y el medio con el cual vivimos. Para lograr una convivencia armónica es necesario que cada persona desempeñe sus funciones y actividades con responsabilidad.

Los pactos de aula son espacios que contribuyen a generar el ambiente para el trabajo escolar, solucionando los conflictos que puedan presentarse; se apoya en los otros estamentos para lograr generar un clima de respeto, tolerancia, amabilidad y alegría haciendo uso del diálogo como una forma de solución de los conflictos.

La ley 115 de 1994 artículo 87 se refiere al Manual de convivencia, fijando a cada institución la importancia de esta herramienta que define los derechos y deberes de la comunidad educativa

La ley **1098 de 2006 del código de infancia y adolescencia** protege los derechos de los estudiantes. **La Ley 1620 de 2013 reglamenta el Sistema Nacional de Convivencia Escolar** y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar y **El decreto 1286** sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos en los establecimientos privados y oficiales.



# COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal  
de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



## CAPITULO III: DE LOS ESTUDIANTES.

### Artículo 8.- PERFIL DE INGRESO.

Al ingresar el estudiante al establecimiento educativo se compromete a vivenciar el ideal de persona que se caracteriza por:

- Conocer los requisitos exigidos por el MEN y la Institución educativa publicados en la circular de admisión.
- Estar a paz y salvo en todas las áreas del conocimiento.
- Conocer la espiritualidad y exigencias formativas según los principios enmarcados en la filosofía Isabelina y los principios pedagógicos del sistema preventivo salesiano
- Conocer el PEI, el SIEES y el Manual de Convivencia, como guías de comportamiento asumiendo el compromiso de llevarlos a la práctica en su cotidianidad.
- Adecuado comportamiento social y de convivencia, evidenciado en las notas del boletín (cuando llega de otra institución) o en el observador/ proyecto de vida, del colegio.
- Identidad religiosa que respete la diversidad de credos y acepte la participación en las celebraciones culturales propias de la formación cristiana y el carisma e identidad salesiana.

### Artículo 9- PERFIL DE PERMANENCIA.

Entender como Formación Integral “el proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano”.

Aceptar el acompañamiento en el proceso de maduración propio de cada etapa de la vida y reconocer las limitaciones como una realidad inherente al ser humano.

Reconocer las dimensiones de la persona e integrarlas en el proceso educativo escolar

#### A. DIMENSIÓN ESPIRITUAL

Facultad de apertura al otro para dar sentido y profundidad a la propia existencia.

Aviva las experiencias de fe y encuentro fraterno de la espiritualidad juvenil salesiana.

Participa con entusiasmo en las diferentes propuestas espirituales - formativas.

Respeta las diferentes creencias religiosas.

Asume la vida como un don gratuito y amoroso de Dios.

#### B. DIMENSIÓN COGNITIVA

Comprende el mundo de la naturaleza y social para hacer transformaciones constantes de sí mismo y del entorno.

Desarrolla su capacidad para recordar, comprender, categorizar y transferir conocimiento.

Potencia sus habilidades para recopilar, sistematizar, administrar y crear información.



## COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



Propende por la excelencia académica y el óptimo desarrollo de las habilidades productivas.

Aprende sobre la situación económica personal, nacional y mundial.

Asume los valores del emprendimiento, la responsabilidad legal de los impuestos y la situación económica de la nación

### **C. DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA**

Manifiesta en su vida, los valores en el sentir, pensar y actuar proyectando principios de fraternidad y respeto hacia los demás.

### **D. DIMENSIÓN SOCIOPOLÍTICA – CIUDADANA**

Es crítico, ciudadano activo y participa en la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria.

Promueve y garantiza los derechos fundamentales de la persona y su dignidad: equidad, inclusión, tolerancia, respeto por la diferencia, justicia y solidaridad.

Maneja los conflictos y genera soluciones eficaces.

Promueve y participa en ambientes democráticos, proactivos incluyentes y asertivos, fortalece el desarrollo social, valora y respeta la multiculturalidad y la plurietnia.

Manifiesta sentido de pertenencia a la Institución.

### **E. DIMENSIÓN COMUNICATIVA**

Expresa, comunica e interactúa a través de los códigos y símbolos gestuales, corporales, verbales, gráficos, iconográficos y artísticos.

Desarrolla la expresión corporal, la escucha empática y el diálogo.

Es proactivo y asertivo.

### **F. DIMENSIÓN ECOLÓGICA**

Tiene conciencia de la responsabilidad y el deber de cuidar la creación, la ama, la respeta, la defiende y promueve la vida.

### **G. DIMENSIÓN ESTÉTICA**

Expresa sentimientos, a través de múltiples códigos simbólicos y artísticos: como pintura, música, teatro, danza, literatura, arquitectura, cine.

### **H. DIMENSIÓN ÉTICA**

Es autónomo y responsable.

Promueve la defensa de la vida en todas sus manifestaciones.

Cumple los deberes escolares y busca oportunidades de mejoramiento.



## COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



Posee capacidad de discernimiento, autoconocimiento y trascendencia. Reflexiona y evalúa constantemente sus actitudes con todos.

### I. DIMENSIÓN LÚDICO – CORPORAL

Valora y respeta su corporeidad y la de los demás en armonía. Participa en actividades lúdicas, culturales y deportivas, construye tejido social e identidad.

### J. DIMENSIÓN TECNOLÓGICA – PRODUCTIVA.

Valora la formación para el trabajo en función social y la satisfacción de las necesidades básicas. Utiliza los medios tecnológicos para la comunicación e información; responsabilizándose de las implicaciones éticas y ciudadanas de su uso.

Aprende de leyes laborales y se ejercita en el emprendimiento como una manera de organización personal familiar y social

**Artículo 10.- PERFIL DE EGRESO.** Los estudiantes egresados de la Institución son la expresión concreta del logro de los objetivos de la obra educativa, como agentes de cambio, transformadores de su entorno social. Viven los valores adquiridos en la Institución y testimonian con su vida los principios cristianos recibidos durante su formación; todo estudiante egresado debe ser:

- a) Integral en valores y conocimientos
- b) Respetuoso, de las personas y consciente de sus posibilidades y limitaciones.
- c) Comprometido con el desarrollo y progreso de la sociedad. -emprendimiento-
- d) Agente innovador en su círculo social y principalmente en su familia.
- e) Crítico y emprendedor, capaz de convivencia y trabajo en equipo.
- f) Agradecido con todas las personas e instituciones que colaboran en su formación.
- g) Con sentido ambiental en la preservación y sostenibilidad del mundo que la rodea.
- h) Con capacidad de reconocer al Dios que actúa en su vida y a la Santísima Virgen María como la madre que guía su diario caminar.



# COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



## Artículo 11.- VALORES.

El estudiante Isabelino debe ser:

- Responsable, como hijo, como estudiante y como miembro de la sociedad.
- Sencillo en su forma de ser y de actuar.
- Justo, imparcial en el trato con todos,
- Leal. Auténtico, Eficiente, Tolerante, Flexible, Optimista, Puntual, agradecido, Con sentido crítico.

## Artículo 12.- LAS GARANTÍAS, COMPROMISOS Y ACCIONES DEL ESTUDIANTE ISABELINO

La educación es un derecho deber y como principio orientador, es base para la construcción de garantías y compromisos en la vida del Estudiante Isabelino.

| GARANTÍAS  | COMPROMISOS   | ACONTECIMIENTOS PEDAGÓGICOS   |
|--|---|---|
| <b>Garantías o derechos básicos fundamentales.</b> se establecen en lo ético, lo moral, lo social, lo académico y lo convivencial. | <b>Los compromisos o deberes.</b> A la autonomía se agrega la convivencia que compromete a respetar los derechos de los demás, teniendo en cuenta que el interés general prevalece sobre el interés particular. | Un acontecimiento es una estrategia que permite abordar un tema de la cotidianidad y que exige solución a través de una intencionalidad y un propósito y persigue un resultado, Con el fin de potenciar el desarrollo de competencias ciudadanas. (Guía 49 MEN. Pág. 41). |

| GARANTÍAS O DERECHOS FUNDAMENTALES Y CONVIVENCIALES:  | COMPROMISO FUNDAMENTALES Y CONVIVENCIALES:  | ACONTECIMIENTOS PEDAGÓGICOS FUNDAMENTALES Y CONVIVENCIALES:   |
|---|---|---|
| 1. Respetar la vida como derecho inviolable. - Constitución Política. Nacional Capítulo 1- Art. 3 | <ol style="list-style-type: none"><li>Valorar y respetar la vida y la integridad de cada persona.</li><li>Cuidar la vida,</li><li>No consumir, promover, distribuir o vender alcohol, sustancias Psicotrópicas o estupefacientes.</li></ol> | -Elaborar el <b>PROYECTO DE VIDA.</b><br><br>Implementar, estrategias formativas de convivencia<br><br>Aprovechar “los buenos días” para concientizar a los estudiantes sobre el respeto al otro. |



# COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <p>d. Informar oportunamente, si se sabe de porte o consumo.</p> <p>e. Evitar el porte, de cualquier tipo de armas que generen violencia o induzcan a ella.</p>  | <p>-Solicitar a las autoridades operativos de seguridad cuando sea necesario.</p>  |
| <p>2. A recibir un trato respetuoso, justo sin discriminación política, religiosa, sexual, de lengua o de raza.</p>  | <p>a. Respetar los derechos del otro, aceptar y respetar la pluralidad de ideas y acatar las decisiones tomadas por consenso o por mayoría con solidaridad y lealtad.</p>  | <p>Promover los encuentros formativos y los proyectos transversales para interactuar en su convivencia.</p>  |
| <p>3. A que los padres formen parte de la comunidad educativa, y participen en el buen funcionamiento de la institución. La matrícula les permite ejercer corresponsablemente sus derechos para la integración armónica en comunión y participación.</p> | <p>a. Conocer y apoyar la Filosofía y los Principios de la Institución.</p> <p>b. Conocer y cumplir el Proyecto Educativo Institucional el Manual de convivencia, (PEI) y el SIEES.</p>  | <p>Propiciar y ofrecer reuniones, de padres, madres y acudientes.<br/>Desarrollar el Proyecto Escuela Familiar.</p>  |
| <p>4. A ser respetado y valorado, a no ser sometido a agresión física, psicológica, verbal, o cibernética y facilitar un ambiente de convivencia sincero y dialogal, donde se evitan comportamientos despectivos, intimidantes y de subestimación.</p>   | <p>a. Valorar todos los miembros de la Comunidad Educativa con espíritu propositivo y de conciliación.</p> <p>b. Emplear un lenguaje respetuoso y cortés.</p> <p>c. Abstenerse de utilizar expresiones agresivas o apodosos</p> <p>d. No participar en conflictos y riñas que afecten la integridad física, psicológica o social de los otros a través de terceros o de las redes sociales.</p> <p>e. Usar las nuevas tecnologías, sin atentar contra la honra, dignidad y buena imagen de la institución o de los miembros de la Comunidad Educativa.</p> | <p>Establecer espacios para el diálogo y crear estrategias que fomenten la prevención y el manejo de situaciones tipo I y II.</p> <p>Divulgar el Manual de Convivencia, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario).</p> <p>Implementar los grupos juveniles y apostólicos que promuevan un liderazgo Positivo.</p> <p>Establecer convenios con entidades de prevención de delitos.</p> <p>Elaborar y desarrollar el Pacto de Aula.</p> |



# COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



|  |  |  |
|--|--|--|
|  | f. Buscar la solución asertiva de los conflictos.  |  |
| 5. A ser llamada por su nombre, a que se le respete su intimidad personal y familiar, el buen nombre y la honra. el libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que las establecidas por los derechos de los demás,                                      | a. Llamar a los miembros de la comunidad educativa por su nombre, evitando el uso de sobrenombres, apodos y/o calificativos y comentarios, que atenten contra la dignidad y la honra de los demás.   | Hacer efectivo el cumplimiento de la Constitución y las leyes de Colombia.<br><br>El PEI - Proyecto Educativo Institucional - y los referentes para la Convivencia Escolar.<br><br>Fortalecer el cumplimiento del Manual de convivencia.<br><br>Fomentar estrategias de conocimiento, integración y participación entre todos. |
| 6. A hacer uso de la libertad para expresar las propias ideas, pensamientos y opiniones, en forma adecuada y respetuosa y en el tiempo preciso, de acuerdo a los derechos que tienen las demás personas y los principios de la Institución.                            | a. Respetar la opinión ajena, escuchar y utilizar un lenguaje adecuado y modales cultos.<br><br>b. Mostrar siempre y en todas partes una compostura decorosa, practicar los buenos modales, aceptando con respeto las oportunas correcciones.<br><br>c. Denunciar los casos de irrespeto o maltrato que ofenden la dignidad. | Aprovechar los espacios existentes para expresar, discutir y examinar con toda libertad y el debido respeto, las opiniones, aceptando el punto de vista del otro.<br><br>Elaborar el Proyecto de Aulas Solidarias: Pactos de Aula.   |
| 7. A presentar solicitudes respetuosas a las directivas de la Institución y a los educadores, en forma directa o por intermedio de sus representantes en las diferentes instancias de participación, y a obtener resolución de las mismas, siguiendo el debido proceso | a. Seguir el debido proceso en reclamos y solicitudes<br><br>b. Responder, en forma oportuna y respetuosa, las solicitudes y peticiones que se le requieran.   | Hacer efectivo el debido proceso:<br><br>Compañero en conflicto, Docente de área, Director/a de curso, Coordinadora de convivencia o Académica, Rectora, Comité de convivencia y Consejo Directivo   |



# COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



|  |   |   |
|--|---|---|
| <p>8. A que se garantice por parte de la Institución el debido proceso establecido en el Manual de Convivencia, activando la Ruta de Atención Integral y sus respectivos protocolos.</p> | <p>a. Buscar mediante el diálogo y la razón solución a las dificultades de convivencia de acuerdo a la Ruta de Atención Integral, siguiendo el conducto regular, el debido proceso y los protocolos establecidos.</p>   | <p>Divulgar el Manual de Convivencia actualizado, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario).</p>                             |
| <p>9. A elegir y ser elegido en los organismos de participación, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley de educación y en el PEI.</p>                           | <p>a. Cumplir con los requisitos y las responsabilidades que implican ser elegido como integrante del Gobierno Estudiantil y demás órganos del Gobierno Escolar.<br/>b. Participar, con responsabilidad, en el proceso de conformación del Gobierno Estudiantil.</p>  | <p>Hacer efectivo el Proyecto de Democracia.</p>  |
| <p>10. A disfrutar, de un ambiente propicio para la formación integral, el ejercicio de los derechos humanos y la apropiación de competencias ciudadanas.</p>                            | <p>a. Cuidar los espacios, bienes y/o enseres de la Institución,<br/>b. Responder por los daños causados a los bienes y/o enseres de la Institución.<br/>c. Mantener relaciones de recíproca lealtad con todos los miembros de la Comunidad Educativa.<br/>d. Participar activamente y con sentido de pertenencia en las diferentes actividades, respetando y siguiendo las indicaciones de lugar, tiempo, recursos y condiciones establecidas.</p> | <p>Desarrollar:<br/>1. Asesorías de Grupo<br/>2. Proyectos Pedagógicos Transversales<br/>3. Reglamentos de uso de los espacios para el aprendizaje<br/>4. Reflexión en los espacios formativos.</p> |



# COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



|   |   |  |
|---|---|--|
| <p>11. A tener las propias pertenencias y que le sean respetadas.</p>   | <ul style="list-style-type: none"><li>a. No tomar ni usar los bienes y pertenencias ajenas sin el debido permiso.</li><li>b. Cuidar las pertenencias propias y ajenas.</li><li>c. Portar únicamente los útiles de estudio, los libros y materiales necesarios, con aseo y orden.</li><li>d. Abstenerse de traer a la institución elementos diferentes a los que se requieren para el desarrollo de las actividades del servicio educativo</li><li>e. Ser responsable de los implementos, equipos tecnológicos y demás útiles que se porten, sin transferir ningún tipo de responsabilidad a la Institución por pérdida o deterioro de los mismos.</li></ul> | <p>Socializar e implementar el Reglamento Estudiantil.</p>   |
| <p>12. A recibir una educación integral que desarrolle el pensamiento, las emociones, los saberes y demás dimensiones del ser humano.</p> | <ul style="list-style-type: none"><li>a. Asumir los principios filosóficos de la Institución, desarrollando con eficiencia los procesos formativos integrales.</li><li>b. Responder a la exigencia de la institución para alcanzar la excelencia académica, cumpliendo con los horarios y obligaciones establecidos.</li><li>c. Participar activamente en todas las clases y actividades programadas por la Institución</li></ul>   | <p>Divulgar y promover la apropiación del Horizonte Institucional.</p> <p>Socializar y evidenciar la implementación del P.E.I.</p> <p>Ejecutar el Programa Institucional de Evaluación y programación.</p> |



# COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



|  |  |   |
|--|--|---|
| <p>13. A asistir participar en los planes, programas, proyectos, actividades y acciones propuestas por la Institución con el propósito de formar integralmente a los destinatarios como “Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Cumplir puntual, responsable y honestamente con horarios, tareas, consultas, investigaciones, lecciones y demás actividades programadas por la Institución.</li> <li>b. Ser honesto en palabras y acciones.</li> <li>c. Llegar a tiempo al lugar que le corresponde.</li> <li>d. Presentar en caso de ausencia justificada, la excusa firmada por los padres o acudientes</li> <li>e. En caso de enfermedad, presentar certificado médico.</li> <li>f. Justificar cualquier ausencia con permiso escrito.</li> <li>g. Ser acompañado por un adulto en caso de necesidad de ausencia de la Institución</li> </ul> | <p>Realizar seguimiento a la permanencia de los estudiantes en la Institución.</p> <p>Cumplir el Reglamento Estudiantil.</p> <p>Desarrollar del Programa Institucional de Inducción y Re-inducción.</p> |
| <p>14. A recibir una formación enmarcada en el desarrollo de las competencias ciudadanas para participar democráticamente, en el desarrollo de competencias ciudadanas.</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Respetar y valorar los símbolos patrios e institucionales.</li> <li>b. Hacer méritos para izar la bandera con orgullo y sentido patrio.</li> <li>c. Participar en los estímulos institucionales.</li> <li>d. Conocer e interpretar los himnos institucionales</li> </ul>   | <p>Implementar el Proyecto de Democracia Izadas de Bandera, con enfoque de competencias ciudadanas.</p> <p>Incluir las competencias ciudadanas en el plan de estudios.</p>                              |



# COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



|  |  |   |
|--|--|---|
| <p>15. A recibir orientación y acompañamiento adecuados y oportunos en todo lo relacionado con el desarrollo académico y su formación personal.</p>  | <p>a. Mantener una relación formativa con educadores y empleados de la Institución.</p> <p>b. Acudir a quien corresponda en caso de dificultad para obtener apoyo y orientación.</p>   | <p>Promover el estudio y apropiación del Sistema Educativo</p> <p>Acompañar a los estudiantes con la Asistencia en todos los espacios formativos.</p> <p>Difundir el Reglamento Estudiantil.</p> <p>Implementar el Proyecto de Riesgos Psicosociales y el Programa de Inclusión</p> |
| <p>16. A contribuir a su formación social y cultural, a la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.</p>  | <p>a. Responder por el servicio social estudiantil según las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y la Institución Educativa respondiendo a las necesidades del entorno.</p>   | <p>Diseñar y ejecutar el Programa de Servicio Social Estudiantil.</p>   |
| <p>17. A conocer la Constitución Política Nacional, la normatividad educativa vigente, el Proyecto Educativo Institucional, los programas académicos que constituyen el Plan de Estudios, el SIEES, el Pacto de aula, el manifiesto de grupo y el Manual de Convivencia.</p> | <p>a. Conocer la Constitución Política de Colombia, la normatividad educativa vigente, el Proyecto Educativo Institucional, los programas académicos y el Plan de Estudios; para apropiarse de sus valores y contenidos, al igual que el Pacto de aula, el manifiesto de grupo, el Manual de Convivencia.</p> <p>b. Conocer el SIEES en toda su dimensión curricular y evaluativa.</p> | <p>Diseñar e implementar el Plan de Estudios de Ciencias Sociales.</p> <p>Socializar el SIEES, el Pacto de aula el manifiesto de grupo, el Manual de Convivencia.</p> <p>Implementar el Proyecto de Democracia.</p>   |
| <p>18. A solicitar y obtener certificados, constancias y diplomas, siempre y cuando se encuentren a paz y salvo por todo concepto con la Institución.</p>  | <p>a. Hacer las Solicitudes en la Secretaria de la Institución con la debida anticipación respetando las disposiciones que para ello establece el Ministerio de Educación Nacional. Y el reglamento interno. Decreto 180 Art. 15. Enero 29 de 1981.</p>  | <p>Fijar horarios de atención y establecer el tiempo requerido para la elaboración de los documentos.</p>   |



# COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



|   |  |  |
|---|--|--|
| <p>19. A recibir reconocimientos y estímulos y a ser valorados en caso de sobresalir en cualquier actividad dentro o fuera de la Institución.</p> | <p>a. Demostrar esfuerzo por alcanzar la excelencia en todas las actividades lúdicas, culturales, académicas, religiosas y de servicio a la comunidad educativa.</p>   | <p>Implementar los Proyectos Pedagógicos Transversales.</p> <p>Apoyar los encuentros pastorales deportivos y culturales en los cuales participen los estudiantes</p>           |
| <p>20. A conocer los diferentes eventos que se programan en la Institución.</p>   | <p>a. Entregar oportunamente a los padres, madres o acudientes toda la información que envíe la Institución y regresar los desprendibles correspondientes debidamente firmados y dentro de los plazos estipulados.</p> <p>b. Estar informado, por diferentes canales, de las actividades que se realizan en la institución</p>   | <p>Socializar la Agenda de la Semana y el Cronograma Anual de Actividades.</p> <p>Establecer canales de comunicación internos para los miembros de la Comunidad Educativa.</p> |
| <p>21. A participar en todas las actividades, eventos y ceremonias institucionales programadas.</p>   | <p>a. Asistir con responsabilidad a las fiestas religiosas, culturales, recreativas, jornadas académicas, retiros espirituales y actividades programadas por la Institución.</p> <p>b. Cumplir con los requisitos establecidos al participar de estos eventos: presentación personal, y actitudes acordes a las circunstancias que contribuyan al buen ambiente escolar.</p> <p>c. Abstenerse de recoger dinero, hacer fiestas, rifas y ventas o comercializar productos en la Institución sin la debida autorización.</p> | <p>Socializar el Cronograma Anual de Actividades.</p> <p>Implementar los Proyectos Transversales.</p> <p>Participar en eventos externos.</p>                                   |



# COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



|   |   |   |
|---|---|---|
| <p>22. A Acceder al uso de las dependencias participar de las actividades, utilizar adecuadamente las ayudas y demás materiales dispuestos para la formación.</p>   | <p>a. Utilizar en forma adecuada la tecnología informática, los espacios, equipos especializados y demás materiales y elementos que la institución dispone para el servicio educativo.</p> <p>b. Responder por daños, pérdida de los recursos entregados para usarlos en las clases.</p>  | <p>Divulgar el Reglamento Estudiantil.</p> <p>Mantener en buen estado los ambientes escolares.</p>  |
| <p>23. A participar en la construcción, actualización y socialización de los Referentes para la Convivencia (Pacto de aula, Manifiesto/acuerdos de grupo y pacto de Convivencia de acuerdo a la normatividad vigente.</p> | <p>a. Aceptar que el uniforme es símbolo de la Institución que imprime pertenencia y se debe portar con dignidad, orden y respeto, de acuerdo a la directrices institucionales: de acuerdo con el modelo institucional.</p> <p>a) Aceptar que el porte adecuado del uniforme es un compromiso ineludible que no admite interpretaciones o adecuaciones personales.</p> <p>b) Presentarse al plantel diariamente con el uniforme correspondiente completo y limpio para la asistencia a clases y las actividades cívicas o de representación.</p> <p>d) Hacerse responsable de las propias prendas del uniforme sin dejarlas fuera de lugar</p> <p>e) Observar una presentación personal ética y estéticamente dignas acordes con la edad y las circunstancias como proyección de la dignidad humana, cumpliendo con las normas de aseo e higiene.</p> | <p>Divulgar los Referentes para la Convivencia (Pacto de aula, Manifiesto de grupo, Manual de Convivencia) desde la firma de la matricula</p> <p>Realizar capacitaciones sobre presentación personal, buen gusto y glamour.</p> |



# COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



|  |   |   |
|--|---|---|
| <p>24. A ser identificado como estudiante de la Institución, proyectando una buena imagen.</p> | <p>a. Aceptar que el uniforme imprime pertenencia y se debe portar con dignidad, orden y respeto, de acuerdo a la directrices institucionales: y al modelo institucional.</p> | <p>Divulgar los Referentes para la Convivencia (Pacto de aula, Manifiesto de grupo, Manual de Convivencia) desde la firma de la matricula</p> <p>Presentar el valor pedagógico y económica del uniforme.</p> <p>Desarrollo de Asesorías de Grupo para la revisión y valoración de la presentación personal y el porte del uniforme.</p> |
|--|---|---|

| <b>GARANTÍAS RELIGIOSAS Y MORALES:</b>  | <b>COMPROMISOS RELIGIOSOS Y MORALES:</b>   | <b>ACONTECIMIENTOS PEDAGÓGICOS RELIGIOSOS Y MORALES:</b>   |
|---|--|--|
| <p>25. A recibir una cultura religiosa respetando otros credos y confesiones, según la opción institucional, con fundamento en el Evangelio y los principios educativos.</p> <p>No ser discriminado por creencias y cultos religiosos diferentes.</p> | <p>a. Actuar con honestidad en todas las circunstancias de la vida, dando testimonio de identidad humana y cristiana</p> <p>Vivenciar los principios humanos y cristianos.</p> <p>b. Respetar las creencias religiosas y sus manifestaciones culturales.</p> <p>Construir un ambiente de espiritualidad y solidaridad comunitaria.</p> | <p>Implementar la Propuesta de liderazgo estudiantil</p> <p>El Programa de Educación Religiosa Escolar –ERE- con enfoque humano y eclesiológico.</p> <p>Socializar y desarrollar el Proyecto de Solidaridad.</p> |
| <p>26. A Solicitar ayuda y orientación psicológica, así como asesoría para la opción del proyecto de vida.</p>  | <p>a. Utilizar adecuadamente el servicio de orientación psicológica y profesional.</p>   | <p>Ajustar, socializar y ejecutar el Proyecto de Vida, el Proyecto de Riesgos Psicosociales y la Gestión Pastoral.</p> <p>Participación en Proyectos de Voluntariado y servicio a la comunidad.</p>              |



# COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



| GARANTIAS ECOLOGICAS Y AMBIENTALES                      | COMPROMISOS ECOLOGICOS Y AMBIENTALES   | ACONTECIMIENTOS PEDAGOGICOS   |
|---|--|---|
| 27. Gozar de un ambiente sano y libre de contaminación. | a. Mantener la conciencia del cuidado de la casa de todos: la tierra, amando respetando, defendiendo y promoviendo la vida y todo lo que la favorezca y garantice. | Implementación del PRAE.<br>Separación en la fuente (reciclaje)<br>Aprovechamiento del material reutilizable. Vinculación a proyectos ambientales |
| 28. Conocer el Plan Escolar de Atención de riesgos.     | a. Respetar y obedecer las orientaciones e instrucciones del Plan Escolar de Atención de Emergencias.  | Socializar e implementar el Plan Escolar de Atención de riesgos   |



# COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

Reconocido Oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



| GARANTIAS DERECHOS HUMANOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS   | COMPROMISOS FRENTE A LOS DERECHOS HUMANOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS  | ACONTECIMIENTO PEDAGÓGICO   |
|---|---|---|
| <p>29. Recibir información y formación adecuadas a compartir vivencias que le permitan tomar decisiones asertivas, libres y responsables para la construcción de una sexualidad sana y una ciudadanía activa en concordancia con su Proyecto de Vida.</p> | <p>a. Observar y escuchar críticamente los mensajes que recibe de los medios de comunicación y otras fuentes, para identificar contenidos sexistas, sesgos y distorsiones en la información.</p> <p>b. Expresar sus emociones con una guía que le ayuda a conocerse, valorarse y respetarse a sí mismo y a las demás personas.</p> <p>c. Reconocer y aceptar sus emociones y manejarlas adecuadamente dentro de un proceso normal de maduración que le permitan responder en situaciones de riesgo.</p> <p>d. Fortalecer la autoestima y la autonomía para adoptar decisiones responsables sobre la sexualidad.</p> | <p>Implementar el Proyecto de Educación para la Sexualidad y de Riesgos Psicosociales a través de :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Grupos Focales.</li> <li>- Espacios de orientación con personal idóneo para la información confiable y oportuna que facilite la toma de decisiones de forma responsable de sus DHSR.</li> <li>- Vinculación de la IPS la Comisaria de Familia, la inspección de policía.</li> <li>- fortalecer el Proyecto de Vida.</li> </ul> |
| <p>30. A recibir un acompañamiento formativo y veraz por parte de los padres, madres, acudientes y educadores.</p>  | <p>a. Sostener diálogos sobre la sexualidad en el hogar de forma clara, respetuosa y sin ningún tipo de prejuicios.</p>   | <p>Implementar el Proyecto de Educación para la Sexualidad, el Proyecto de Riesgos Psicosociales y el Proyecto Escuela de padres.</p>   |
| <p>31. A comprender una sexualidad asertiva y libre de riesgos que los proteja de agresiones o actos violentos contra su integridad y dignidad, y la posibilidad de restablecer plenamente sus derechos y garantías.</p>                                  | <p>a. Conocer las normas legales que sustentan y dan origen a los derechos humanos sexuales y reproductivos y actuar en concordancia con ellos.</p> <p>b. Trabajar por el reconocimiento e interiorización de las normas como principios necesarios de convivencia a partir del papel que desempeña en la vida social.</p>  | <p>Implementar el Proyecto de Educación para la Sexualidad, el Proyecto de Riesgos Psicosociales y el Proyecto Escuela de padres.</p>   |



# COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



|   |   |   |
|---|---|---|
| <p>32. A conocerse como sujeto de derechos humanos sexuales y reproductivos propios de cada edad para una vida plena y responsable.</p>                       | <p>a. Participar con responsabilidad en el proceso educativo, expresando sus aportes sobre los derechos humanos sexuales y reproductivos y asumiendo los compromisos pactados.</p>  | <p>Implementar el Proyecto de Educación para la Sexualidad, el Proyecto de Riesgos Psicosociales y el Proyecto Escuela de padres.</p>   |
| <p>33. A reconocerse y ser reconocido como un ser con identidad de género que aporta a la construcción de una ciudadanía activa.</p>                          | <p>a. Respetar su vida y la de las demás personas, así como el valor de la confidencialidad, la intimidad y la dignidad del ser.<br/>b. Abstenerse de tratos desiguales, y discriminaciones por opciones o aptitudes personales .</p>   | <p>Implementar el Proyecto de Educación para la Sexualidad, el Proyecto de Riesgos Psicosociales y el Proyecto Escuela Familiar.<br/><br/>Apoyar cuando se de, casos de maternidad de adolescentes teniendo en cuenta las leyes nacionales que las protege.</p> |
| <p>34. A ser protegido de todo tipo de pornografía.</p>   | <p>a. Evitar el porte, promoción, distribución, venta, exhibición o divulgación por cualquier medio, de material pornográfico, inapropiado y ofensivo que causen daño físico, moral o ético.<br/>b. Abstenerse de inducir, recomendar, publicitar cualquier tipo de material pornográfico.<br/>c. Informar a quien corresponda los hechos que atenten contra esta garantía.</p> | <p>Implementar el Proyecto de Educación para la Sexualidad, el de Riesgos Psicosociales y el Proyecto Escuela de padres.<br/><br/>Ofrecer la orientación sicosocial en todo momento.<br/><br/>Difundir las leyes que protegen la intimidad personal</p>         |
| <p>35. A que se respete la dignidad, integridad, libertad y autonomía; a no ser víctimas o sujeto de cualquier tipo de acoso, vulneración o abuso sexual.</p> | <p>a. Conocer los derechos humanos sexuales y reproductivos.<br/>b. Informar a quien corresponde las situaciones que vulnere o pongan en riesgo los derechos humanos, sexuales y reproductivos.</p>   | <p>Implementar el Proyecto de Educación para la Sexualidad, el Proyecto de Riesgos Psicosociales y el Proyecto Escuela de padres.</p>   |
| <p>36. A que se respete la orientación sexual de acuerdo a cada situación personal.</p>   | <p>a. Vivir responsablemente el proyecto de vida respetando los derechos sexuales y reproductivos personales y de los demás.</p>  | <p>Implementar el Proyecto de Educación para la Sexualidad, el Proyecto de Riesgos Psicosociales y el Proyecto Escuela de padres.</p>   |



## COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal  
de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



**Artículo 13. LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL** comprende 4 componentes:  
**Promoción, prevención, atención y seguimiento.**

- a. **Componente de Promoción:** Fomentar la convivencia y el clima escolar con el fin de mejorar el entorno para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Las acciones que se adelantan: Movilización de personas y formas de pensar en búsqueda del desarrollo de competencias ciudadanas; Formulación de políticas Institucionales; Desarrollo de iniciativas y proyectos. (Cf. Guía 49 MEN Pág. 75-88).
- b. **Componente de Prevención:** Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Las actividades que se adelantan: identificación de factores de riesgo y protección, construcción de estrategias pedagógicas; comunicación y manejo de información. (Cf. Guía 49 MEN Pág. 89-101).
- c. **Componente de Atención:** Acompañar oportunamente a los miembros de la Comunidad Educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- d. **Componente de Seguimiento:** Seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas por los actores e instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Las actividades que se adelantan: Verificación, Monitoreo y retroalimentación. (Cf. Guía 49 MEN Pág. 120-130).

**Artículo 14. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES.**

De acuerdo al artículo 31 de la Ley 1620 de 2013 y el artículo 40 del Decreto 1965 de 2013, las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos: **Tipo I, Tipo II y Tipo III.**

**Artículo 15. ACTIVACIÓN DE LA RUTA:** La Institución, en cumplimiento de la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013 activa la **Ruta de Atención Integral** para el manejo de las actitudes no convivenciales generales y las situaciones que afectan la convivencia escolar. **Tipo I, Tipo II y Tipo III.**

**Artículo 16. PROTOCOLOS:** Para la atención de las situaciones I, II y III en situaciones diferenciadas.



## COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal  
de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



El artículo 41 del decreto 1965 del 2013 define el protocolo como un plan escrito detallado de las actuaciones que la Institución establece para intervenir cuando se presenten situaciones de tipo I, II y III.

Las acciones consignadas en los protocolos tienen dos niveles:

- 1) Inmediato, ante una situación que deba resolverse en el instante.
- 2) Mediato, la acción pedagógica que fortalezca los componentes de promoción y prevención de la convivencia en la Institución Educativa.

Contando con estos dos niveles, se definen los protocolos diferenciados de atención para cada una de las situaciones no convivenciales generales o de tipo I, II y III. (Ver art. 17)

### **Artículo 17. CONDUCTOS PARA LA RECEPCIÓN DE CASOS Y MANEJO DE INFORMACIÓN.**

- a. Dirigirse a la instancia correspondiente (docente de área, director de grupo, coordinación, rectoría, comité Escolar de Convivencia, consejo Directivo) para expresar verbalmente la actitud no convivencial o situación. Dejar evidencia escrita.
- b. Diligenciar un oficio, acta o formato establecido, dirigiéndolo a la instancia correspondiente (educador, director de grupo, coordinación, rectoría, comité Escolar de Convivencia, consejo Directivo) para presentar la situación.
- c. Mantener en la coordinación de convivencia o en Rectoría los documentos del estudio, análisis, decisión, remisión y seguimiento de las actitudes o situaciones reportadas. Solo tienen acceso a estos documentos quienes sean autorizados por el Consejo Directivo o la Jurisprudencia.
- d. Exigir a las partes o Instancias involucradas -docentes, directores de grupo, e integrantes del Comité escolar de convivencia y consejo Directivo- el deber de proteger el derecho a la intimidad y el principio de confidencialidad en el manejo de la información. En caso contrario asumir las consecuencias establecidas en el presente Pacto de Convivencia y el Reglamento Interno de Trabajo o el Código Único Disciplinario.
- e. Guardar reserva de los nombres de las personas que reporten información sobre actitudes no convivenciales o situaciones de tipo I, II y III.
- f. Elaborar, actualizar y publicar el Directorio de entidades que hacen parte del Sistema territorial y Nacional de Convivencia Escolar.

**Artículo 18. DEBIDO PROCESO:** Son los pasos que deben seguir el Consejo Directivo para aplicar una consecuencia, garantizando el derecho a la defensa, la presunción de



## COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



inocencia, el derecho a controvertir, a presentar pruebas y tener un tratamiento justo y a ser representado, de ser necesario, por el padre, la madre, acudiente, según el caso.

En cuanto al debido proceso al interior de establecimientos educativos, se ha especificado que debe contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

- 1- La comunicación formal de la apertura del proceso disciplinario a la persona a quien se imputan las conductas objeto de sanción;
- 2- La formulación de los cargos imputados, que puede ser verbal o escrita, siempre y cuando en ella consten de manera clara y precisa las conductas, las faltas disciplinarias a que esas conductas dan lugar (con la indicación de las normas reglamentarias que consagran las faltas) y la calificación provisional de las conductas como faltas disciplinarias;
- 3- El traslado al imputado de todas y cada una de las pruebas que fundamentan los cargos formulados;
- 4- La indicación de un término durante el cual el acusado pueda formular sus descargos (de manera oral o escrita), controvertir las pruebas en su contra y allegar las que considere necesarias para sustentar sus descargos;
- 5- El pronunciamiento definitivo de las autoridades competentes mediante un acto motivado y congruente;
- 6- La imposición de una sanción proporcional a los hechos que la motivaron;
- 7- La posibilidad de que el investigado pueda controvertir, mediante los recursos pertinentes, todas y cada una de las decisiones de las autoridades competentes. (Tomado de sentencia de la corte Constitucional T 390/11.)

Las personas o instancias que intervienen en la atención y manejo de situaciones en la institución, según el debido proceso, son: Los involucrados en el conflicto, el Docente del área, el Director de grupo, la coordinadora de convivencia, la Rectora, el Comité de Convivencia y el Consejo Directivo.

1. El estudiante tiene derecho al debido proceso.
2. El Comité Escolar de Convivencia interviene en la búsqueda de soluciones, si es necesario se llama al estudiante al comité de convivencia.



## COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



3. El Comité Escolar de Convivencia como ente consultivo del gobierno Escolar presentará una proposición al Consejo Directivo para la toma de decisiones y búsqueda de soluciones, emitiendo un Acuerdo cuando se requiera.

### **Artículo 19. ACTITUDES NO CONVIVENCIALES, PROTOCOLO Y CONSECUENCIAS:**

El cometer faltas por acción u omisión se consideran actitudes no convivenciales que alteran la armonía de las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa. Es responsabilidad de quien infringe los compromisos, aceptar las consecuencias establecidas en el presente Manual de Convivencia.

**PARÁGRAFO 1:** Es competencia del Consejo Directivo la aplicación de la sanción de desescolarización o pérdida del cupo en la Institución, a situaciones no convivenciales de Tipo I, Tipo II, actuando de acuerdo a la Ruta de Atención Integral y los Protocolos establecidos, previa proposición elaborada y presentada por el Comité Escolar de Convivencia.

**PARÁGRAFO 2:** Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Infancia y Adolescencia (1098 de 2006), y las jurisdicciones establecidas para el tratamiento de los menores contraventores en su categoría de niños o jóvenes.

## CAPITULO V: ESTIMULOS

Artículo 20.- **ESTÍMULO.** El estímulo es el reconocimiento al buen desempeño de una persona. Los estímulos motivan, recompensan y causan satisfacción personal y bienestar. Son estímulos: las felicitaciones verbales, el reconocimiento público y las anotaciones en el proyecto de vida.

### Artículo 21.- **ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES:**

#### RECONOCIMIENTOS EN EL TRASCURSO DEL AÑO.

Las distinciones que se otorgaran son:

1. La izada de bandera para valorar el desarrollo del estudiante, los logros académicos, culturales, artísticas, pastorales o deportivas.
2. la participación en encuentros juveniles de formación al liderazgo y de promoción pastoral.
3. Representar al colegio en actividades culturales y de capacitación en otras instituciones
4. los informes positivos en el proyecto de vida del estudiante



## COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal  
de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



### RECONOCIMIENTOS AL FINALIZAR EL AÑO

- a) **MENCIÓN DE PERSEVERANCIA:** Concedida a los estudiantes de grado undécimo que hayan cursado todo el arco escolar en la Institución,
- b) **RECONOCIMIENTO POR SU DESEMPEÑO ACADÉMICO.** Se reconoce con una beca de la UPB en cada carrera universitaria a los estudiantes de grado 11 que alcanzan un alto desempeño académico y formativo. En caso de empate se hará sorteo.
- c) **LA MEDIA BECA** a quienes obtienen el mejor resultado académico y buen comportamiento. En caso de empate se someterá a sorteo en presencia del encargado de curso y de los padres de familia de los interesados.
- d) **RECONOCIMIENTO POR** resultados obtenidos en la representación del colegio en lo académico disciplinario, colaboración, superación personal y actividades lúdicas.
- e) **LA ACTITUD PASTORAL** Se reconoce la actitud de quienes sirven, son solidarios, disponibles y generosos para salir al encuentro de los demás.
- f) **RECONOCIMIENTO A LOS MONITORES DE AREAS**
- g) **SENTIDO DE PERTENENCIA.** Se otorga mención a los estudiantes que manifiestan alegría, de pertenecer a la institución, hacen gala de la educación recibida y dan testimonio de ello.
- h) **RECONOCIMIENTO POR EL COMPROMISO DEPORTIVO:** Concedida al estudiante que durante el año escolar se destaca en algún deporte dentro o fuera de la institución



## COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal  
de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



### CAPÍTULO VI: GOBIERNO ESCOLAR

**Artículo 22.-COMUNIDAD EDUCATIVA.** La Comunidad Educativa está integrada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 115 de 1994, por los estudiantes matriculados y registrados en el SIMAT, los docentes, los directivos docentes, los administrativos y el personal operativo vinculados laboralmente con la Institución cumpliendo funciones directas en la prestación del servicio educativo; los padres de familia o acudientes responsables de la educación de los estudiantes y los egresados organizados para participar en la vida institucional.

**Artículo 23.- ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.** El Gobierno Escolar es el conjunto de espacios y órganos de participación y representación democrática, conformado por:

- a) El Consejo Directivo.
- b) La Rectora.
- c) El Consejo Académico.
- d) El Comité de Convivencia Escolar.
- e) El Gobierno Estudiantil - GES.-
- f) La Comisión de Evaluación y Promoción.
- g) El Consejo de Padres.

**Artículo 24.- CONSEJO DIRECTIVO.** Es la instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento, estará integrado por:

- a) La Rectora, quien lo preside.
- b) Dos representantes del personal docente, elegido por mayoría de una asamblea de docentes: uno de transición y primaria y el otro de secundaria y media.
- c) Dos representantes de los padres de familia o acudientes elegidos de conformidad con lo establecido en el decreto 1286 de 2005: un representante elegido de los padres o acudientes de jardín, transición y primaria y el otro de secundaria y media.
- d) El Representante de los estudiantes, elegido de acuerdo al protocolo establecido por el Proyecto de Democracia.
- e) Un representante de los ex alumnos elegido por los egresados.
- f) Un representante del sector productivo organizados en el ámbito local.

Las funciones del Consejo Directivo se encuentran establecidas en el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994, el Decreto 9741 de 2008, el Decreto 1290 de 2009 y la cartilla 34 del MEN. Se rige por la normatividad vigente y su Reglamento Interno.

**Artículo 25.- EL RECTOR/A.** Es representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecuta las decisiones del Consejo Directivo. Sus funciones se encuentran



## COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



establecidas en la Ley 115, el decreto 1860 de 1994, en la Cartilla 34 y las definidas en el Manual de Funciones y el Reglamento Interno de Trabajo.

**Artículo 26.- CONSEJO ACADÉMICO.** Instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. Este integrado por:

- a) La Rectora, quien lo preside.
- b) La Coordinadora, responsable directa del Consejo Académico
- c) El Coordinador de cada área académica definido en el plan de estudios.

Las funciones del consejo académico, se encuentran establecidas en el artículo 24 del Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1290 de 2009. Se rige por su reglamento interno.

**Artículo 27 - EQUIPO DE AREA Y GESTIONES.** El Equipo de Área es un organismo de participación, consulta, planeación, ejecución, evaluación y mejoría continua del Plan de Área. Está integrado por los docentes responsables de los espacios académicos que desarrollan dicho Plan de Área, que conforma el Plan de Estudios.

La Gestión Académica es la responsable de la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua del Proyecto Pedagógico incluido en el Plan de Estudios, ajustar el Plan de Mejoramiento Institucional y hacer seguimiento al desarrollo de las actividades.

**Artículo 28.-COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.** Es el organismo encargado de promover y procurar la convivencia armónica, la coexistencia solidaria, el respeto de los Derechos Humanos de todos los integrantes de la Institución, los mecanismos alternativos de transformación y gestión de los conflictos, así como de formular y/o diseñar las directrices, políticas, criterios, mecanismos y estrategias orientadas a desarrollar los objetivos del Manual de Convivencia. Está conformado por:

- a) Dos docentes: uno de los niveles de jardín, transición y básica primaria y otro de secundaria y media
- b) Un padre de familia
- c) El Personero Estudiantil.
- d) Un Representante de los Estudiantes.
- e) Un profesional Psico-orientador.
- f) La Coordinadora de Convivencia, responsable directa del mismo.
- g) La Rectora, quien lo preside.

Entre las atribuciones de este comité están las de realizar actividades y talleres para fomentar la convivencia y los valores; divulgar los derechos fundamentales,; instalar mesas de mediación y conciliación para la resolución pacífica de conflictos y hacer seguimiento a lo establecido en el Manual de convivencia. Sus funciones están establecidas por la normatividad educativa colombiana, el Documento Institucional del Comité de Convivencia y se rige por su Reglamento Interno.

**Artículo 29.- COMISIÓN DE EVALUACION Y PROMOCIÓN.**



## COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



Instancia de asesoría y acompañamiento de los resultados académicos y de la formación para la convivencia que obtienen los estudiantes cada periodo, con el fin, de hacer recomendaciones para el mejoramiento de las dificultades presentadas. Está conformada por:

- a) Los directores de grupo de cada grado.
- b) Los padres de familia representantes de cada grado.
- c) Las reuniones son presididas por la Rectora, bajo la organización y animación de la Coordinación Académica y el acompañamiento de las coordinaciones. Se rige por la normatividad vigente y su Reglamento Interno.

### **Artículo 30.- GOBIERNO ESTUDIANTIL - GES.**

Es el máximo órgano estudiantil que posibilita, garantiza y potencia el continuo ejercicio de la participación democrática y el servicio por parte de los estudiantes.

Está conformado por:

- a) El representante de cada curso, desde jardín transición hasta grado once.
- b) El Personero Estudiantil, candidato de grado once, elegido por votación popular por los estudiantes de jardín a grado once, quien preside el GES.
- c) El Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo, elegido por los presidentes de grados desde tercero, previa consulta en el aula de clase.
- d) Son convocados, elegidos, acompañados, formados, evaluados y revocados de acuerdo al Documento Institucional Gobierno Estudiantil – GES, donde se establece su reglamento interno. El GES es animado y acompañado por el Campo de formación, cultura y ciudadanía integrado por los docentes de las áreas de Sociales, Ética, E.R.E y Filosofía.

Es un órgano consultivo y de participación activa de los estudiantes. La posesión del GES se realizará en ceremonia especial donde participan todos los estudiantes del establecimiento educativo.

### **Artículo 31. ¿Quién es y qué hace un mediador de curso?**

Busca con el acompañamiento del docente la mejor alternativa para solucionar los conflictos del aula dando orientaciones que permitan reflexionar y calmar los ánimos.

El elegido:

1. Lleva la vocería de su grupo del pacto de aula a las reuniones de curso y/ o la coordinación de disciplina o convivencia.
2. Interviene en la solución de los conflictos del curso como primera instancia, cuando no esté presente un docente.
3. Elabora propuestas para el mejoramiento de su grupo y de su curso.
4. Tiene buen comportamiento, rendimiento académico y excelente relación con los demás.
5. Lidera la participación en su grupo y su curso en diversas actividades de la institución.
6. Lleva el control diario de asistencia y otras responsabilidades que les asignen.

### **Artículo 32. ¿Quién es y qué hace el representante al Consejo Directivo?**



## COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal  
de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



Elegido por los estudiantes desde el grado 3° de la básica, hasta el grado 11, siendo los presidentes de curso quienes llevan la vocería, después de consenso con el curso.

1. Colabora y apoya en las actividades propuestas.
2. Es vocero de los estudiantes ante las directivas.
3. Ejerce su liderazgo en la marcha cotidiana
4. Estimula con su ejemplo las relaciones, sanas, sinceras y respetuosas.
5. Asiste a las reuniones programadas.
6. Cumple el Manual de convivencia,

### **Artículo 33** Quién es el Personero de los estudiantes?

1. Estudiante del grado once, con capacidad de liderazgo y sentido de pertenencia, de buen rendimiento académico y sentido crítico; posee capacidad de convocatoria, es responsable, coherente, su proyecto de vida debe evidenciar su compromiso con el bien común, debe conocer las disposiciones del MEN respecto a sus funciones, posee capacidad para recoger expectativas de los estudiantes, es elegido en votación sencilla (mayoría de votos) durante el primer mes período del año escolar, por los estudiantes del Bachillerato de los grados 6° a 11°.
2. Promueve el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual puede utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración al Consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
3. Recibe y evalúa las quejas y reclamos que presentan los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que refieran al incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
4. Mantiene comunicación permanente con el personero de la primaria
5. Presenta ante la Rectora las solicitudes de los estudiantes.
6. Presenta ante el Consejo Directivo las peticiones de los estudiantes que corresponden a esta instancia.

**PARÁGRAFO 1:** El candidato a la personería o a cualquiera de los cargos en el gobierno estudiantil presentará a la Comunidad Educativa su hoja de vida a la que adjuntará sus compromisos como candidato a ejercer el liderazgo estudiantil. Se propone, una vez tenga definido su equipo de trabajo, presenten un Proyecto en el cual se plasmen las propuestas que liderará, previo estudio de necesidades, oportunidades de mejoramiento especificando las estrategias para implementarlo.

**PARÁGRAFO 2:** La Comunidad Educativa espera que para un adecuado desempeño de los estudiantes que aspiran a ocupar cargos en el gobierno estudiantil, puedan evidenciar los siguientes valores: Responsabilidad, solidaridad, honestidad, alegría, buenas relaciones humanas, justicia, respeto, participación y testimonio.



## COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal  
de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



**Artículo 34.- CONSEJO DE PADRES.** Es un estamento consultivo y de participación activa como lo establece el Decreto 1286 de 2005, que les asegura a los padres de familia la intervención y contribución en la vida escolar para que propendan por el mejoramiento de la calidad educativa. Estará integrado por dos padres de familia o acudientes -uno principal y otro suplente- de cada uno de los cursos de la Institución.

Su estructura, obligatoria conformación, funcionamiento, funciones y proceso de elección de sus integrantes están sujetos a lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 del Decreto 1286 de 2005. Se rige por la normatividad vigente y su Reglamento Interno.

### CAPÍTULO VII: COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR COMO ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

**Artículo 35.- COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.** En la Institución se conformarán el Comité de Convivencia escolar para el manejo, consulta y orientación de situaciones especiales donde se altere la convivencia y estén involucradas estudiantes y/o padres de familia. Su conformación, estructura, funciones y Reglamento se establecen en el Capítulo de Gobierno Escolar del presente Manual de Convivencias y el Documento Institucional Comité de Convivencia Escolar ( Ver anexo).

### CAPÍTULO VIII: ESPACIOS PARA EL APRENDIZAJE, ESCENARIOS INSTITUCIONALES Y SERVICIOS.

**Artículo 36.-** Son el conjunto de servicios y escenarios de la Institución, posibilitan la formación integral de los estudiantes y el desarrollo de las actividades educativas. Cada uno de ellos cuenta con su propio reglamento interno en aras de prestar un mejor servicio, garantizar el uso adecuado, dar solución a situaciones que se puedan presentar y las condiciones para la entrega de paz y salvo.

En los espacios y escenarios que estén ubicadas las planillas de la Gestión Administrativa para el seguimiento del uso de los recursos para el aprendizaje es responsabilidad de quien solicita el lugar, el diligenciamiento del mismo.

#### 1. AULA DE CLASE:

- a) Conservar el salón limpio y ordenado
- b) Abstenerse de rayar los pupitres, escritorios y pared
- c) Esperar al docente dentro del aula escolar.
- d) Después de iniciada la clase nadie debe salir, ni entrar sin autorización del docente.
- e) No utilizar en clase, celulares, MP3-4, video cámaras, revistas, gorras, audífonos, juegos, mascotas o cualquier otro elemento sin previa autorización del maestro.



## COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal  
de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



f) Responder por los daños ocasionados dentro del aula

2. TIENDA ESCOLAR. Para la utilización de la tienda escolar es necesario:

- a) Guardar compostura y comportamiento acordes con las buenas maneras.
- b) Respetar y dar buen trato a las personas que atienden el servicio;
- c) Pagar en efectivo los artículos solicitados.
- d) Mantener el orden respetando las filas y turnos de los compañeros/as; y
- e) Respetar los horarios en la cafetería.
- f) Consumir todos los alimentos sin desperdiciarlos ni jugar con la comida.
- g) Depositar los desperdicios y papeles en las canecas colocadas para tal fin.

3. BIBLIOTECA ESCOLAR. Para acceder a la Biblioteca del plantel :

- a) La biblioteca es un espacio abierto para quien lo necesite.
- b) El usuario que entra a consulta o solicitar un servicio en la biblioteca, debe observar las normas propias del lugar.
- c) Respondiendo por los daños causados a los libros o implementos de escritorio.
- d) A la biblioteca NO se entra con comidas, bebidas.
- e) La duración del préstamo depende de la calidad del trabajo.

5. PSICO-ORIENTACIÓN. El servicio de Psico-Orientación tiene como propósito optimizar el proceso formativo de los estudiantes para lo cual realiza programas de seguimiento y de apoyo escolar, de orientación profesional, de atención personalizada y de afectividad y valores humanos, observando el cumplimiento de estas directrices:

- a) Las citas se solicitan por medio de los docentes o directivas diligenciando el formato de remisión.
- b) Se cumplirá estrictamente la citas que se acuerden.
- c) Brindar a la comunidad educativa un adecuado manejo de la información a través de la ética profesional.

**6. LABORATORIOS DE QUÍMICA Y FÍSICA.** Para acceder se debe tener en cuenta:

- a) Ingresar al laboratorio de manera ordenada
- b) No ingresar, ni consumir alimentos
- c) Conocer y practicar el reglamento de seguridad
- d) Evitar el uso de elementos no programados para la práctica.
- e) Responder por cualquier daño o pérdida de los materiales recibidos
- f) Dejar el laboratorio en perfecto orden y aseo al finalizar la clase.
- g) Seguir las indicaciones dadas por el docente
- h) No sacar del laboratorio ni material reactivo ni elementos del mismo.



## COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal  
de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



- i) El no respeto a las normas, exime a la institución de cualquier accidente que suceda

**7. AULA DE TECNOLOGIA E INFORMATICA.** La formación de los estudiantes propende por el desarrollo de habilidades que le permitan adentrarse, en los nuevos escenarios tecnológicos.

Debe tenerse en cuenta:

- a) Ingresar al salón en forma ordenada y silenciosa.  
Responder por el elemento asignado e informar cualquier anomalía en los aparatos.
- b) Tratar los equipos con esmero y cuidado y evitar el uso inadecuado de las diferentes partes del computador.
- c) No entrar alimentos.
- d) Ingresar únicamente en la hora asignada o con autorización de coordinación.
- e) Dejar el salón en orden.  
En contrajornada pedir autorización, para el ingreso a la sala.

**10. ADMINISTRACIÓN.** Para acceder a los servicios que se prestan en la oficina de pagaduría y de asistente contable se debe cumplir

- a) Con el horario de atención establecido.
- b) Abstenerse de utilizar los equipos y elementos sin la debida autorización.
- c) Exigir y ofrecer un trato respetuoso y cálido.
- d) Solicitar en los términos establecidos documentos y retirarlos en los plazos señalados.
- e) Hacer las solicitudes en los formatos y tiempos establecidos.

**11. VESTUARIO.** Lugar donde se almacenan los diferentes vestidos y trajes de teatro El Vestuario tiene el siguiente reglamento:

- a) Ingresar con la autorización del funcionario encargado.
- b) Solicitar préstamo de prendas con tiempo.
  - c) Devolver los elementos prestados a tiempos y perfectamente limpios
- d) En caso de pérdida o daño se deberá reponer el o los mismos.

**14. SALÓN DE DEPORTE.**

Este espacio presenta el siguiente reglamento:

- a) Se podrá acceder con la autorización del maestro encargado.
- b) Hacer uso de los implementos con la autorización respectiva y de forma ordenada.
- c) Mantener organizado el espacio y los elementos que la integran.
- d) Cuidar los elementos y equipos que se encuentren en la sala.
- e) Reponer los equipos y elementos dañados o extraviados de acuerdo a las referencias del mismo.

**16. SALA DE PROFESORES.** Es un lugar restringido a uso de profesores

**17. SECRETARIA ACADÉMICA.** Para acceder a los servicios



## COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



- a) Cumplir con el horario de atención establecido.
- b) Solicitar en los términos establecidos documentos y retirarlos en los plazos señalados.
- c) Abstenerse de ingresar a la oficina sin la debida autorización.

18. COORDINACIÓN, RECTORÍA Y DEMÁS DEPENDENCIAS. Para acceder a los servicios que se prestan estas oficinas se debe:

- a. Abstenerse de utilizar los equipos y elementos sin la debida autorización.
- b. Exigir y ofrecer un trato respetuoso y cálido.
- c. Solicitar en los términos establecidos documentos y retirarlos en los plazos señalados.
- d. Abstenerse de ingresar a la oficina sin la debida autorización.
- e. Solicitar paz y salvo, estando al día con los documentos y elementos solicitados.

### **CAPÍTULO IX: ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

Artículo 37.- El Manual de Convivencia es la carta rectora de las relaciones interpersonales y la vida del Ecosistema Educativo. Su construcción ha sido un proceso colectivo en el que participaron activamente todos los miembros de la Comunidad Educativa. Su aceptación y cumplimiento se adquiere desde el momento en que se oficializa la incorporación a la Institución, al momento de firmar la matrícula o el contrato laboral, según sea el caso.

Artículo 38.- La Institución no puede cambiar sus principios, su filosofía, sus políticas, sus metas y propósitos en beneficio de una o un estudiante o de los padres de familia; por lo que quien discrepe de las orientaciones y filosofía de la Institución, debe respetarlos y acatarlos, o buscar otro establecimiento educativo armónico con sus preferencias.

Artículo 39. Los miembros de la Comunidad Educativa tienen el derecho de acceder, conocer y el deber aceptar y vivir el PEI, el Pacto de Convivencia, el Manual de Convivencia, el Reglamento Estudiantil, el Reglamento Interno de Trabajo (en el caso de docentes, directivos y administrativos), los Instructivos propios de cada Gestión, el SIEES, los Planes de Áreas y Proyectos transversales. Ésta aceptación y cumplimiento se hace efectiva al momento de firmar la matrícula y/o el contrato de trabajo,

Artículo 40.- Se estudiará en Consejo Directivo, en sesión extraordinaria, detenidamente la proclamación en ceremonia pública del estudiante de once grado que al terminar el año lectivo tenga un proceso disciplinario en marcha o en aplicación de la consecuencia; el estudiante cuyos padres de familia o acudientes o ella misma no se encuentren a paz y salvo por todo concepto con el establecimiento educativo.

Artículo 41.- Aquello que no aparezca estipulado en el presente Manual de Convivencia se acudirá a la normatividad vigente, es decir, resoluciones, decretos, normas vigentes y



# COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal  
de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



aplicables a la convivencia escolar y al proceso académico e incluso a la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Artículo 42. Dentro del proceso de inclusión, llevado a cabo en la escuela normal superior, los docentes realizan las adaptaciones curriculares pertinentes a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de tal manera que se realice con ellos el proceso educativo de acuerdo al diagnóstico médico que reposa en la carpeta de seguimiento en la oficina del docente orientador.

Aprobado por el consejo directivo el de 2016  
Floridablanca, Santander 2016

## ANEXO 1.

---

### SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

Decreto No.1290 de 16 de abril de 2009 por el cual se reglamenta la Evaluación del aprendizaje y Promoción de los Estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media.

Artículo 1. El Colegio Santa Isabel de Hungría, conforme a lo establecido en el decreto 1290 de abril 16 de 2009 adopta el sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes que rige a partir del 1 de enero del año 2010.

**PARÁGRAFO:** El Sistema de evaluación presentado por el Consejo Académico y aprobado por el Consejo Directivo será incluido como anexo en el Manual de Convivencia y reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica (1º a 9º) y media (10º y 11º) del Colegio Santa Isabel de Hungría.

La Institución educativa Santa Isabel de Hungría siguiendo las directivas del MEN en cumplimiento al decreto 1290 de 2009, adopta colectivamente como comunidad educativa el Sistema Institucional de Evaluación, el cual fue aprobado por el consejo directivo de la institución.

**Artículo 2.** El sistema de evaluación de los estudiantes hace parte del PEI, teniendo en cuenta los propósitos de la evaluación institucional descrita en el artículo 3 del decreto 1290 de 2009.

#### **PARAGRAFO: PROPOSITOS DE LA EVALUACION.**

Identificar las características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.



## COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan debilidades y desempeños superiores en el proceso formativo.

Determinar la promoción de estudiantes

Aportar información para el ajuste o implementación del plan de mejoramiento.

### SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

El sistema de evaluación del aprendizaje y promoción de estudiantes del colegio Santa Isabel de Hungría se rige por el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, el proyecto Educativo Institucional y las metas de calidad de la institución. Además de los fines de la educación propuestos por el Art. 5 de la Ley General de Educación y los estándares de competencia.

#### HORIZONTE CONCEPTUAL:

La Institución fundamenta el sistema de evaluación de acuerdo con los siguientes referentes conceptuales:

**CALIDAD:** es un referente que abarca sentidos y contextos. En todos los ámbitos de la vida está para garantizar el atractivo de lo que se aspira. Se asocia a valor, excelencia, que es digno de reconocimiento, una obra bien terminada. La evaluación se asocia con el sistema educativo para desarrollar en los niños y jóvenes habilidades, conocimientos y valores que les permitan comprender, transformar e interactuar con el mundo en que viven. Esto implica pasar de unos contenidos y de una formación memorística y enciclopédica, a una educación de sentido con énfasis en el aprendizaje pertinente y conectada con el país y con el mundo.

Igualmente, se concibe la evaluación como un proceso que no se agota con el sistema educativo, sino que se desarrolla de manera permanente en la interacción con el mundo. Forma personas, con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen sus derechos ciudadanos y conviven en paz.

**ESTÁNDARES:** Son criterios claros y públicos que permiten juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo, en su conjunto, cumplen con las expectativas comunes de calidad. Son referentes que permiten evaluar los niveles de desarrollo de las competencias que van alcanzando los estudiantes en el transcurrir de su vida escolar, para que se desempeñe con competencia en todo momento

**APRENDIZAJE.** Es un proceso formativo integral, basado en la construcción, procesamiento y apropiación de los conocimientos desarrollo de habilidades y destrezas para desenvolverse personal y socialmente. Su importancia radica en la calidad de las tareas de aprendizaje, mediatizadas por la calidad de las relaciones e interacciones generadas en el aula, con unos contenidos de aprendizaje seleccionados por su valor



## COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal  
de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



educativo y por su potencialidad formativa.

**EVALUACIÓN.** La evaluación se establece según el horizonte institucional del PEI para que exista coherencia entre el enfoque de enseñanza y enfoque de evaluación. Está inserta y es coherente a nivel conceptual, pedagógico y didáctico con la propuesta educativa salesiana.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** son la pauta o juicio de valor usados para discernir o clasificar algo para alcanzar el objetivo. Es sinónimo de regla, pauta, juicio, discernimiento, sentido común.

**PROCESO EVALUATIVO:** Es el conjunto de acciones o actividades sistematizadas que se realizan con un fin.

**ESTRATEGIA:** Es el conjunto de acciones que se implementan en un contexto determinado para lograr un fin propuesto.

**INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:** Son las herramientas que usa el docente para obtener las evidencias de los desempeños de los estudiantes en el proceso de aprendizaje – enseñanza.

**CULTURA DE EVALUACIÓN:** Son las prácticas que se desarrollan en la institución, los procesos y proyectos y las experiencias del pasado y del presente. Comprende un conjunto de acciones dirigidas a la planificación, a la organización y al desarrollo de procesos. El objetivo es contribuir a la renovación y transformación constante del proceso educativo. De la evaluación depende que la institución mejore.

**DESEMPEÑO:** Representa el proceso que debe realizar el estudiante en determinada asignatura- núcleo temático; está relacionado con las aspiraciones, propósitos, metas y aprendizajes esperados. Es el modelo a alcanzar, desde el punto de vista cognitivo, práctico y afectivo-motivacional -saber pensar, saber hacer o actuar y saber ser y sentir-

**EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE:** La evaluación es educativa cuando tiene exclusivamente propósitos formativos, de aprendizaje para todas las personas que intervienen en ella. Implica una mirada más amplia sobre las personas y sus procesos porque incluye valoraciones y juicios sobre el sentido de las acciones humanas, por tanto toma en cuenta los contextos, las diferencias culturales y los ritmos de aprendizaje. Cuando se habla de evaluación formativa se hace referencia a lo intelectual y lo humano, pues la experiencia de autoevaluarse, evaluar a otro y ser evaluado, permite a cualquier persona mejorar sus vivencias, además de aportarle conocimientos sobre su proceso de aprendizaje individual.

Rasgos que caracterizan a la evaluación educativa en los niveles de básica, media y PFC:

1. Es formativa; motiva y orienta.



## COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



2. Utiliza diferentes técnicas de evaluación y triangula la información para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.
3. Está **Centrada** en la forma como el estudiante aprende sin descuidar la calidad.
4. Es **Transparente**, continua, objetiva y procesual.
5. Convoca responsablemente a todas las partes en sentido democrático y fomenta la autoevaluación.
6. Evaluar es distinto a Calificar.

El proceso formativo implica enseñanza, aprendizaje y evaluación de responsabilidades compartidas por los actores. Los maestros, buscarán las causas de los resultados en los aprendices, para ayudarlos a superar las debilidades; los estudiantes tienen el deber de cumplir con los compromisos establecidos por los educadores y el establecimiento educativo.

Los principales propósitos de la evaluación son:

1. Identificar las características personales, los intereses, los ritmos de desarrollo y los estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Valorar el alcance y obtención de estándares básicos de competencias y conocimientos.
3. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Suministrar la información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución, a la actualización de su plan de estudios y a la implementación de planes de mejoramiento.

La Institución educativa entiende la evaluación:

1. Como una acción permanente que busca detectar, juzgar y valorar el estado en que se encuentran los estudiantes para que los docentes mejoren sus prácticas pedagógicas.
2. Como una experiencia de aprendizaje, con aciertos y desaciertos en el proceso de formación, para diseñar nuevas actividades y estrategias pedagógicas.
3. El proceso evaluativo, detecta el alcance de los estándares de competencia, las dificultades, las fortalezas, las necesidades y las posibilidades que conducen a tomar decisiones adecuadas y oportunas.
4. La Evaluación pertenece a la dinámica de la clase y no es una exigencia de los maestros o el sistema.
5. La evaluación valora el proceso, los elementos y la persona con el fin de llegar a las conclusiones para tomar decisiones.
6. La evaluación de los estudiantes es continua, sistemática, integral y acumulativa
7. se expresa en informes descriptivos y cuantitativos según sus características.
8. La evaluación es una actitud humana que da significación al quehacer cotidiano.



## COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal  
de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



9. La evaluación tiene en cuenta el desempeño, las aptitudes y el rendimiento en las dimensiones práctica, valorativa y teórica.
10. La evaluación es una valoración permanente, integral, sistemática; una construcción apreciativa y formativa, subjetiva e intersubjetiva que analiza la práctica educativa del estudiante en su totalidad y en la dinámica misma de su proceso.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:**

Se Evalúa:

Hasta qué grado de apropiación y aplicación han llegado los conocimientos adquiridos y construidos y las habilidades y destrezas desarrolladas.

Las actitudes y valores asumidos y consolidados

Los Procesos: el camino recorrido, la expresión creativa del estudiante y la trascendencia del conocimiento.

La Convivencia pacífica, la cooperación, la interacción permanente y el trabajo en equipo.

El Desarrollo progresivo de las competencias básicas, ciudadanas, laborales y específicas de cada asignatura o núcleo temático

La evaluación se expresara en forma cuantitativa de acuerdo a escala porcentual (0 a 100 puntos) y cualitativa (niveles de desempeño del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante.

Los estudiantes de cada grado participaran en diferentes momentos evaluativos orientados y concertados por el profesor

La valoración de cada periodo en las diferentes áreas o asignaturas será la sumatoria de las valoraciones obtenidas por el estudiante en las diversas actividades de aprendizaje incluyendo la autoevaluación del estudiante de acuerdo al cumplimiento de sus compromisos académicos y de convivencia. La autoevaluación se concibe como el cual el estudiante realiza un análisis periódico de sus fortalezas, debilidades y oportunidades de mejoramiento teniendo en cuenta los criterios de desempeño.

El estudiante que obtenga desempeño bajo en tres o más asignaturas de diferentes áreas no será promovido.

Los estudiantes que hayan obtenido bajo en cualquiera de las asignaturas deben presentar actividades de apoyo al finalizar cada periodo con el fin de superar sus debilidades.

Se considera aprobada una asignatura cuando el estudiante obtenga un básico alto o superior en un periodo o al finalizar el año

El estudiante que deje de asistir al 20% o más de las horas previstas no será promovido  
El porcentaje obtenido en las pruebas saber 11 (ICFES) será tenido en cuenta como criterio de promoción. El consejo académico ampliado será la instancia decisoria en estos casos



## COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal  
de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



El consejo directivo promoverá las conformaciones de las comisiones de evaluación por niveles integrado por los docentes de la institución y un vocero de los estudiantes con el fin de dar recomendaciones a quienes presenten debilidades en su desempeño.

**Artículo 5** Escala de valoración de carácter cuantitativo de acuerdo a la escala nacional

|                           |                              |
|---------------------------|------------------------------|
| <b>DESEMPEÑO SUPERIOR</b> | <b>ENTRE 91 Y 100 PUNTOS</b> |
| <b>DESEMPEÑO ALTO</b>     | <b>ENTRE 80 Y 90 PUNTOS</b>  |
| <b>DESEMPEÑO BASICO</b>   | <b>ENTRE 70 Y 79 PUNTOS</b>  |
| <b>DESEMPEÑO BAJO</b>     | <b>ENTRE 0 Y 69 PUNTOS</b>   |

**Artículo 6** Durante el proceso de evaluación los estudiantes tienen derecho a recibir las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes así como asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

**Artículo 7.** Para obtener el título de bachiller, el estudiante deberá ser promovido según lo contempla el decreto 1290, además de cumplir los requerimientos exigidos por el MEN y la secretaria de educación de Floridablanca para tal efecto como el servicio social obligatorio (Ley 115 y decreto 1860 de 1994) entre otro.

**PARAGRAFO:** para que el estudiante pueda ser proclamado al culminar su ciclo de educación media, (grado 11) preescolar (Grado transición) básica primaria (grado 5) básica secundaria (Grado 9), debe cumplir con los siguientes criterios:

Aprobar todas las asignatura una vez terminado el ciclo académico

Los estudiantes que no hayan sido proclamados en ceremonia se les entregara el respectivo certificado , diploma y acta de graduación en la secretaria de la institución una vez hayan superado las debilidades y estén a paz y salvo por todo concepto.

**FRAUDE:** Cuando el estudiante intente o incurra en fraude, su valoración será de 0 en la respectiva evaluación.

**Artículo 8** La evaluación de los estudiantes será continua e integral. Al finalizar cada periodo académico los padres recibirán un informe escrito.

**Artículo 9** Al finalizar el año escolar se entregara a padres de familia o acudientes un informe final que incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante para cada área y/o asignatura durante todo el año. Esta evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar debilidades en el aprendizaje.

**PARAGRAFO** El estudiante que sea promovido con asignaturas reprobadas, debe asistir a actividades de nivelación para la superación de debilidades por una sola vez según lo establezca de manera interna el consejo académico. Con el ánimo de mantener el nivel



## COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal  
de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



académico de la institución la asistencia a estas actividades es de obligatorio cumplimiento.

**PARAGRAFO:** La promoción final en las ares compuestas por dos o más materias se hará de manera proporcional a la intensidad horaria de cada una de ellas. Si una de las asignaturas es reprobada, el estudiante hará actividades de nivelación

**Artículo 10** En el proceso de evaluación se tendrá en cuenta el nivel de procesos de desarrollo de pensamiento según el grado escolar y su edad, el grado de apropiación y dominio de los contenidos conceptuales y procedimentales de las asignaturas, la forma como aplican los conocimientos ante problemas e interrogantes y el nivel de cumplimiento con los requerimientos de la actividad..

**Artículo 11** Para resolución de reclamos se tendrá en cuenta:

- a. Dialogo estudiante docente
- b. Si la situación persiste, presentar el caso por escrito a coordinación
- c. Si la respuesta no es satisfactoria se llevara el caso al consejo académico.

**PARAGRAFO:** las reclamaciones se harán a través del registro PGD-03-RO5 QUEJAS SUGERENCIAS O RECONOCIMIENTOS del proceso de comunicación organizacional SGC.

**ARTICULO 12** La familia debe conocer los criterios e instrumentos de evaluación que diseñan los profesores y hacer control del proceso pedagógico de sus hijos. Deben conocer el PEI el conducto regular, y asumir las responsabilidades económicas y financieras. Informar a los docentes de forma respetuosa cualquier inquietud y asistir a la institución a la hora y fecha indicada por citación a padres de familia

### **ARTICULO 13 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO**

#### ***Para estudiantes con desempeños superiores.***

Durante el primer periodo del año escolar, el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y en el registro escolar. Los docentes pueden sugerir los nombres de los estudiantes con rendimiento superior que pueden ser promovidos anticipadamente.

#### ***Para estudiantes con año reprobado.***

Al iniciar el nuevo año lectivo, las directivas promoverán una reunión con los Padres de familia y estudiantes que reprobaron el año y continúan en la institución. Se les presentará la oportunidad de realizar planes de apoyo en las áreas que no fue promovido, para que adicional a las actividades escolares del primer bimestre las desarrolle y solicite, si lo consideran pertinente la promoción anticipada. Se aclara que el estudiante deberá obtener



## COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



un desempeño alto en todas las áreas, y las valoraciones bimestrales del año en curso en estas áreas, deben estar por lo menos en básico.

Todo este proceso quedará consignado en acta del comité de evaluación y promoción.

Artículo 14. Los directores de grupo y docentes en general que están en contacto con el estudiante en su proceso de formación evidenciaran situaciones particulares positivas y negativas y las registraran en el PGC04-RO2 registro escolar de valoración y observador del alumno del procedimiento de acompañamiento según el SGC dando cumplimiento del decreto 1290 artículo 16.

Artículo 15. El colegio a solicitud del padre de familia emitirá constancia de desempeño de cada grado cursado. Consignando los resultados del informe final de evaluación.

### **COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:**

Al finalizar cada periodo académico, se reunirá el Comité de Evaluación y Promoción de cada grado a fin de estudiar el desempeño escolar de los estudiantes y determinar las acciones de mejoramiento a seguir, de acuerdo con los diferentes casos para quienes no hayan alcanzado un desempeño básico en una o varias asignaturas.

Finalizado el año lectivo, se reunirá el Comité de Promoción para definir los estudiantes que serán promovidos y quienes deben cursar nuevamente el grado respectivo, atendiendo los parámetros de promoción. Se levantará un acta de la reunión.

### **ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES**

El diálogo concertado con el estudiante, docente, padre de familia, acudiente o directivo docente, es la acción pedagógica que marcará el derrotero para resolver las diferentes situaciones, problemas o dificultades académicas o disciplinarias presentadas con los estudiantes, levantando acta que de razón de ese acompañamiento.

Para estudiantes que lleguen por primera vez a la institución con carencia en contenidos de área, después de aplicada la prueba diagnóstica y verificada las falencias, se inician unas acciones de nivelación a través de trabajos extra-clase para continuar el proceso.

Cuando hay estudiantes con incapacidad médica prolongada, al regresar a la institución deberán nivelar los trabajos y evaluaciones dejadas de presentar. Igualmente para estudiantes con inasistencias justificadas.

En caso de embarazo se sugiere a la estudiante dar cumplimiento al cuidado y protección del infante y de ella misma, presentando valoración medica que autorice el normal desarrollo de actividades y la observancia de las leyes de protección para todas las mamás, garantizándole el cupo en el siguiente año. En caso contrario la estudiante y el padre de



## COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



familia asumirán la responsabilidad respectiva presentando compromiso escrito en que se explicita que ellos asumen los riesgos fortuitos a que se expone, certificación médica, vinculándose no antes de 15 días postparto y cumpliendo las exigencias institucionales en nivelación de trabajos y evaluaciones pendientes.

Cuando los estudiantes se ausentan por más de 3 días para representar a la Institución en eventos deportivos, culturales y otros, presentarán la justificación por escrito a la coordinación y a cada maestro del área, quién autorizará con su firma la ausencia a las actividades escolares de su área/núcleo temático. El estudiante se compromete a nivelarse en trabajos y evaluaciones cuando regrese.

Por la calidad incluyente de la educación, el estudiantes con discapacidad no severa, se organizará y se determinará criterios básicos en cada asignatura/núcleo temático para su promoción de acuerdo con su discapacidad y con la asesoría psicopedagógica.

Los estudiantes que ingresan a la institución después del primer bimestre, deben presentar las notas del bimestre cursado, no pueden traer áreas pendientes y deben tener todas las áreas mínimo en desempeño básico, según la escala nacional, nivelarse en las áreas y específicamente en conocimientos básicos de la modalidad, hacerlo independientemente, responsabilizándose de su desempeño en el PPI.

### **PERIODICIDAD DE ANÁLISIS DE INFORMES DE EVALUACION**

Finalizando cada uno de los períodos escolares se reúne la comisión de evaluación para evaluar los desempeños de los estudiantes y revisar los informes de evaluación con el fin de identificar si existen prácticas escolares que puedan afectar el desempeño de los estudiantes y si es necesario modificarlas para mejorar.

### **PRUEBAS EXTERNAS /SABER-SABER ONCE Y SABER PRO**

El colegio Santa Isabel de Hungría inscribe la totalidad de los estudiantes que se encuentran matriculados en los grados evaluados siguiendo las instrucciones del ICFES para la inscripción, socialización, preparación y ejecución de las pruebas. Una vez recibidos los resultados se analizan con los estudiantes y docentes, también en el Consejo Académico para detectar las fortalezas y debilidades e incluirlas en el Plan de Mejoramiento.

### **MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Siendo la educación una respuesta a las necesidades del contexto y a los cambios culturales de la sociedad, este manual de convivencia será evaluado cada semestre para hacer los respectivos ajustes según el PEI y las constantes exigencias del MEN.

Todo cambio debe obedecer al mejor rendimiento académico y formativo de los estudiantes de manera que Colombia logre en el 2020 ser la más educada.



# COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



## ANEXO 2. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

---

### 1. DESCRIPCIÓN

El colegio Santa Isabel de Hungría en la búsqueda del fortalecimiento de la Convivencia escolar y la formación ciudadana (derechos-deberes-subsidiariedad<sup>1</sup>) reconoce la importancia del Comité de Convivencia con el propósito de *mantener un sistema de convivencia escolar que posibilite acompañar el crecimiento de los niños y adolescentes, promoviendo su desarrollo como sujetos de derecho y responsabilidades en el acontecer diario, es decir como ciudadanos.*

Es muy importante ver la convivencia escolar como una construcción cotidiana, reconociendo que es una tarea compleja, pero necesaria; constituyéndose en una rica y valiosa experiencia educativa, dado que el aula y la escuela son los primeros espacios públicos de participación de las jóvenes generaciones.

Para que el aprendizaje sea posible, los intercambios entre todos los actores de la institución (alumnos, docentes y padres) que comparten la actividad en la escuela y que conforman esa red de vínculos interpersonales que denominamos CONVIVENCIA deben construirse cotidianamente, mantenerse y renovarse cada día, según determinados valores. Sólo cuando en una institución escolar se privilegian la comunicación, el respeto mutuo, el diálogo y la participación se genera el clima apropiado para posibilitar el aprendizaje.

Para aprender a convivir deben cumplirse determinados procesos constitutivos de toda convivencia democrática:

- Interactuar (intercambiar acciones con otros)
- Interrelacionarse (establecer vínculos que implican reciprocidad)
- Dialogar ( hablar con otros y escucharlos)
- Participar ( actuar con otros)
- Comprometerse (asumir responsablemente acciones con otros)

---

<sup>1</sup>El principio de subsidiariedad se basa en el máximo respeto al derecho de autodeterminación o a la libre determinación de todos y cada uno de los miembros de una estructura social y, a su vez, es el fundamento sobre el que se sustenta todo el edificio de esa dinámica de interacción sociopolítica que denominamos democracia participativa; no se refiere solamente al reparto de competencias entre los diferentes niveles jerárquicos y/o funcionales de una estructura social sino que constituye la expresión de un determinado concepto participativo de todos los grupos de dicha estructura. Tomado de:

[http://es.wikipedia.org/wiki/Principio\\_de\\_subsidiariedad](http://es.wikipedia.org/wiki/Principio_de_subsidiariedad)



# COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



- Compartir propuestas
- Discutir (intercambiar ideas y opiniones con otros)
- Disentir (aceptar que mis ideas o la de otro son diferentes)
- Acordar (encontrar aspectos comunes)
- Reflexionar (volver sobre mis actitudes)

En el colegio, tenemos *el Manual de convivencia como la normatividad* que mantiene las buenas relaciones en la institución y por la que se rigen todos los integrantes de la comunidad educativa en el encontramos la concepción de "convivencia<sup>2</sup>" como el acto de respetar a las personas, las cosas y el medio con el cual nos relacionamos enmarcado en la vivencia de los valores humanos, éticos, cristianos, sociales y culturales y está enmarcada por los artículos 1 y 2 que hacen referencia a la responsabilidad para asumir personalmente y como comunidad el logro de este valor. Ocupa un espacio importante la práctica de los deberes y derechos de los estudiantes así como los compromisos de responsabilidad que adquiere cada estudiante frente a su formación<sup>3</sup>.

## **2. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Para hacer funcional el comité de convivencia en nuestra Institución este se ha constituido de la siguiente manera:

- El Rector (a) del establecimiento educativo quien preside el comité.
- El personero estudiantil
- Psicólogo (a) orientador
- El coordinador (es)
- El presidente del consejo de estudiantes
- El representante de los estudiantes ante el consejo directivo
- Un padre de familia representante del consejo de padres.

### **2.1. FUNCIONES GENERALES DEL COMITÉ**

1. Promulgar las normas de convivencia establecidas en la institución y en el manual de convivencia y verificar el cumplimiento de las mismas por todos los actores de la comunidad educativa
2. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten en la Institución.
3. Liderar en el establecimiento educativo acciones que fomenten la convivencia escolar.
4. Promueve la vinculación de los establecimientos educativos o estrategias programadas y actividades de convivencia.
5. Actuar como ente regulador para la resolución de conflictos que afecten la convivencia escolar por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.



## COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal  
de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005



6. Hacer seguimiento a las disposiciones establecidas en el manual de convivencia y presentar informes a las respectivas instancias.
7. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico.
8. El comité de convivencia se reunirá cada bimestre y/o cuando sea necesario y al finalizar el año escolar presentará un informe a toda la comunidad educativa de la labor realizada y de la valoración de los ambientes escolares de cada una de las sedes.

### MARCO LEGAL NACIONAL DE LA POBLACIÓN LGBTI

La Constitución Política de Colombia de 1991 influyó en forma positiva sobre este proceso al reconocer para todos los individuos un conjunto de derechos y garantías fundamentales creando los mecanismos de protección de los mismos. En este cambio legislativo sobresale la tutela, de la que ya hemos hablado como un mecanismo judicial de protección inmediata a los derechos fundamentales de los individuos, la reforma al código penal vigente desde 1936 (en donde la homosexualidad deja de ser delito para ser considerada como una enfermedad) con la que se despenalizaron las actividades homosexuales entre mayores de 14 años.

Los homosexuales y las lesbianas se han visto afectados de diversas maneras por su condición sexual e incluso las que no se sienten afectadas. “Tienen interés jurídicamente protegido, siempre y cuando en la exteriorización de su conducta no lesionen una conducta diferente a la de los heterosexuales, no por ello jurídicamente carecen de legitimidad.....en áreas del principio del principio de igualdad, consagrado en la carta como derecho constitucional fundamental de toda persona humana, no hay título jurídico a un homosexual.”

Según lo afirma la sentencia T-539/94 de la Corte Constitucional, que tuvo como ponente al magistrado Dr. Vladimiro Naranjo Meza (1999) se lee “El principio de igualdad es uno de los valores y derechos en los cuales se fundamenta la no discriminación a las minorías en Colombia, ya que todos los ciudadanos de este país gozan de las mismas libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. (art. 13 de la constitución política). De ello se desprende que todas las personas son iguales somos iguales ante la ley y las autoridades y que nadie puede ser objeto de discriminación en razón de su orientación sexual así esta no sea la socialmente considerada como el “deber ser”.

Con base en este principio de igualdad consagrado en la Carta como derecho constitucional fundamental de toda persona humana, no hay título jurídico que permita discriminar a un homosexual o a una lesbiana por adoptar dicha orientación sexual. En sentencia T-539794 de la corte constitucional “Toda consideración basada en la conducta sexual como factor de desigualdad conlleva en sí el germen de la discriminación. La corte por tal motivo, no debe hacer análisis que partan del supuesto de tratar a los homosexuales como seres distintos a la generalidad de los humanos”. Igualmente se lee en dicho fallo: Los homosexuales no pueden ser objeto de discriminación en su razón de su condición de tales.



# COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Reconocido Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal  
de Floridablanca Según Resolución No.0306 de Octubre 10 de 2005

